



INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TÉCNICO DE HIDROCARBUROS		<b>Fecha de Fijación</b> 18 de febrero de 2019	
	Medio de divulgación: Página www.sgc.gov.co		
Denominación: Director Técnico	Código 0100, Grado 23	Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción	
Número de cargos: Uno (1)	Sede: Bogotá	Remuneración mensual Promedio:	
•	REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERI	ENCIA	
	Formación Académica	Experiencia	
1. Título de doctorado en disciplinas relacionadas con ciencias de la tierra aplicadas a la exploración de hidrocarburos.		1. Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con exploración de hidrocarburos y experiencia gerencial en proyectos de exploración.	
2. Título de maestría en disciplinas relacionadas con ciencias de la tierra aplicadas a la exploración de hidrocarburos.		2. Diez (10) años de experiencia profesional relacionada con exploración de hidrocarburos y experiencia gerencial en proyectos de exploración.	
Tarjeta profesional en los	casos requeridos por la ley.		
	Propósito Principal		
	cución, evaluación de proyectos y programas para exploración de hidrocar olíticas del Ministerio de Minas y Energía.	buros conforme a las necesidades del país	





## INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO

Fecha de Fijación

18 de febrero de 2019

#### **Funciones**

- 1. Proponer a la Dirección General políticas, planes, programas y proyectos en materia de investigación geocientífica para la exploración de hidrocarburos en concordancia con los requerimientos del Servicio Geológico Colombiano.
- 2. Realizar la identificación y caracterización de las zonas potenciales para la acumulación de hidrocarburos en el subsuelo colombiano.
- 3. Efectuar la compilación, levantamiento, análisis e integración de la información relacionada con el potencial de hidrocarburos de las cuencas sedimentarias colombianas, utilizando los datos obtenidos por entidades públicas, universidades tanto nacionales como extranjeras, contratistas o concesionarios del Estado.
- 4. Definir y adelantar programas de prospección y evaluación de las cuencas hidrocarburíferas del país y su jerarquización, para generar coberturas de información relacionadas con el potencial de hidrocarburos del subsuelo.
- 5. Preservar la integridad de la información técnica y geológica de hidrocarburos existente y que se adquiera en el futuro en el país.
- 6. Formular, realizar y controlar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, los planes operativos y los proyectos de inversión y gestión en materia de hidrocarburos.
- 7. Generar estándares, guías y metodologías inherentes a las funciones de la Dirección Técnica de Hidrocarburos de acuerdo con lineamientos institucionales e internacionales.
- 8. Promover actividades de investigación como Instituto de ciencia y tecnología en lo relacionado con hidrocarburos.
- 9. Realizar las actividades relacionadas con la implementación o actualización de los sistemas de gestión de calidad, Modelo estándar de Control Interno- MECI, de desarrollo administrativo y demás sistemas de gestión de acuerdo con las directrices institucionales y la normatividad vigente.
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### Conocimientos Básicos o Esenciales

- 1. Conocimientos asociados a exploración de hidrocarburos
- 2. Conocimiento básico de coberturas de información de sistemas de información geográfica
- 3. Conocimiento básico de técnicas de muestreo en campo, cartografía geológica y exploración de hidrocarburos.

- 4. Formulación y gerencia de proyectos
- 5. Dominio del idioma inglés



INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE



Fecha de Fijación

HIDROCAR	-				
			18 de febrero de 2019		
Competencias Comunes y comportamentales del nivel Directivo					
1. Aprendizaje continuo		1. Visión estratégica			
2. Orientación a resultados		2. Liderazgo efectivo			
3. Orientación al usuario y al ciuda	dano	3. Planeación			
4. Compromiso con la organización	1	4. Toma de decisiones			
5. Trabajo en equipo		5. Gestión del desarrollo de las personas			
6. Adaptación al cambio		6. Pensamiento sistémico			
		7. Resolución de conflictos			
INSCRIPCIONES					
Fecha de inscripción			Fecha publicación lista de admitidos		
Para la inscripción el aspirante debe adjuntar hoja de vida (CV) y anexar los documentos que			19 de marzo de 2019		
respaldan el cumplimiento de requisitos y enviarlos al correo					
electrónico <u>aspirantesdthidrocarburos@sgc.gov.co</u> del 18 de febrero hasta el 12 de marzo de 2019.					
Los aspirantes deberán presentar	un documento escrito de máximo	1500 palabras en el cual se			
describa la visión que propone par	a la Dirección Técnica de Hidrocarbu	ros del SGC.			
	PRUEBAS A APLICAR CA	RÁCTER Y PONDERACION			
PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO		
Experiencia de 15 o 20 años,	Clasificatorio	20%	No aplica		
según sea el caso, de experiencia			·		
profesional relacionada con					
exploración de hidrocarburos y					
experiencia gerencial en					
proyectos de exploración.					
Evaluación del documento	Clasificatorio	20%	No aplica		
escrito por el Órgano Técnico			·		





INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE	Fecha de Fijación
HIDROCARBUROS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	
	18 de febrero de 2019

Entrevista con el Órgano Técnico	Clasificatorio	60%	65 sobre 100
TOTAL		100%	

VALORACIÓN EXPERIENCIA RELACIONADA Y GERENCIAL			
ASPIRANTE CON DOCTORADO		ASPIRANTE CON MAESTRIA	
EXPERIENCIA RELACIONADA		EXPERIENCIA RELACIONADA	
15 años de experiencia profesional relacionada con exploración de hidrocarburos y experiencia gerencial en proyectos de exploración.	Puntos	20 años de experiencia profesional relacionada con exploración de hidrocarburos y experiencia gerencial en proyectos de exploración.	Puntos
5	1	10	1
6	2	11	2
7	3	12	3
8	4	13	4
9	5	14	5
10	6	15	6
11	7	16	7
12	8	17	8
13	9	18	9
14	10	19	10
15 o más	11	20 o más	11





# INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO 18 de febrero de 2019

La terna seleccionada se someterá a:

Prueba de competencias gerenciales en el DAFP	10%
Entrevista con el Director General del SGC	90%

### **CRONOGRAMA**

- 1. Inscripción del 18 de febrero hasta el 12 de marzo de 2019.
- 2. Publicación de aspirantes admitidos hasta el 19 de marzo de 2019
- 3. Reclamaciones, lista de admitidos 20 de marzo de 2019
- 4. Entrevista con el Órgano Técnico 8 y 9 de abril de 2019
- 5. Publicación terna 10 de abril de 2019
- 6. Reclamaciones 11 de abril de 2019

### **CONSIDERACIONES ADICIONALES**

- 1. Reclamaciones: Sólo se aceptan dentro del día siguiente a la publicación de la lista de admitidos y a la publicación de la terna.
- 2. Con el formato de hoja de vida deberá entregar los siguientes documentos:
  - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
     Fotocopia del título obtenido y actas de Grado, expedidas por entidades educativas debidamente aprobadas, y de la tarjeta profesional.
  - Certificaciones de experiencia laboral con la siguiente información: Razón social de la entidad o empresa donde haya laborado, con fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño





## INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO

Fecha de Fijación

18 de febrero de 2019

en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. Debe acogerse a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

- Constancias laborales del ejercicio de una profesión en forma independiente.
- No se admitirán adiciones a los documentos radicados en el momento de la inscripción.
- El proceso de selección es para proveer un cargo de libre nombramiento y remoción por lo cual no otorga derechos de carrera administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. Este proceso se regula por los parámetros señalados en el título 13 de Decreto 1083 de 2015.
- En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
- Con la inscripción el aspirante acepta que el medio de comunicación, divulgación e información oficial durante el proceso de selección será la página web del SGC <a href="www.sgc.gov.co">www.sgc.gov.co</a> a través de la cual se comunicará a los aspirantes toda información relacionada con el concurso público de méritos.